



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0016145-MB-2021//
5616-HCD-2021; – DESPACHO N° 53 -
COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y**
HACIENDA.-

VISTO

El expediente 4011-0016145-MB-2021//5616-HCD-2021; Ref. a: la Licitación Privada N° 51/2021 para el objeto: "COMPRA EQUIPAMIENTO DE SONIDO PARA EL CENTRO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES ROBERTO DE VICENZO ubicado en la calle 148 y 18 de Berazategui- Fondo de Reactivación Cultural y Turística (2° Desembolso) Decreto Provincial 644/20"; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 103/2021 con fecha 13 de Abril de 2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a Licitación Privada N° 51/2021, para el objeto "COMPRA EQUIPAMIENTO DE SONIDO PARA EL CENTRO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES ROBERTO DE VICENZO ubicado en la calle 148 y 18 de Berazategui- Fondo de Reactivación Cultural y Turística (2° Desembolso) Decreto Provincial 644/20" con un Presupuesto Oficial de \$ 4.282.600,00 (PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100);

Que el proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que del acta de apertura obrante a fs. 165 con fecha 22 de Abril de 2021 surge la presentación de 2 (DOS) propuestas correspondientes a las firmas "STANICH GONZALO SEBASTIAN y CHIAPPETTA ARIEL ANDRES";

Que conforme surge del Informe Técnico emanado de la Secretaria de Cultura y Educación obrante a fs. 175/176, las propuestas de las firmas STANICH GONZALO SEBASTIAN y CHIAPPETTA ARIEL ANDRES resultan técnicamente de mérito;

Que asimismo se informó que los ítems 3 y 12, ofertado por la firma STANICH GONZALO SEBASTIAN, resulta ser la única oferta presentada ajustándose a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y resultando de evidente conveniencia a los intereses municipales;

Que si bien el Artículo N° 155 de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que, en las licitaciones en las que se registre una sola oferta de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del Honorable Concejo Deliberante, la Comisión de Pre adjudicación emitió el dictamen obrante a fs. 177/178 aconsejando continuar con la pronta contratación, en virtud de la imperiosa necesidad de contar con los productos solicitados ya que resultan necesarios para poder continuar brindando todas las actividades culturales y educativas que se lleven adelante, debiéndose dar posterior intervención al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación;

Que en virtud de ello el Departamento Ejecutivo Municipal dicto el Decreto N° 934 con fecha 20 de Mayo de 2021 adjudicándose a la firma STANICH GONZALO SEBASTIAN los ítems 1, 4, 5, 8, 9 y 10 por ajustarse a la calidad y características técnicas solicitadas, los ítems 2, 6, 7 y 11 por mejor propuesta económica y los ítems 3 y 12 por ser única oferta y resultar conveniente a los intereses de la Comuna por la suma de \$ 5.136.756,00 (PESOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante a los efectos de convalidar lo obrado en las presentes actuaciones. –



*Honorable Concejo Deliberante
Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° 4011-0016145-MB-
2021// 5616-HCD-2021.-

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON
FUERZA DE:**

O R D E N A N Z A N° 6038

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE la adjudicación de los ítems 3 y 12, a la firma
..... STANICH GONZALO SEBASTIAN realizada mediante Decreto N°
934/21 con fecha 20 de Mayo de 2021.-

ARTÍCULO 2°: CONVALIDASE lo actuado hasta la fecha en el Expediente N° 4011-
.....16145-MB-2021//5616-HCD-2021, en todo lo relativo a la
Licitación Privada N° 51/2021.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y
..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 15 de Julio de 2021.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**
ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
15/07/2021